

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED].. Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se personó, el día dieciocho de abril de dos mil doce, en el **HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS**, sito en [REDACTED] en Madrid.

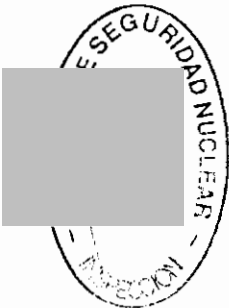
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radioterapia, cuya última autorización (MO-2) fue concedida por la Dirección General de Industria Energía y Minas, Consejería de Economía y Hacienda. Comunidad de Madrid, en fecha 25 de enero de 2012. Ref. IR/M-6/2001.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] 2º Jefe de Protección Radiológica y D. [REDACTED] Jefe del Servicio de Oncología Radioterápica y Supervisor de la instalación, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica .

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección, que el acta que se levante en este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que le titular exprese que información o documentación aportada durante la inspección, podría no ser publicable por carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

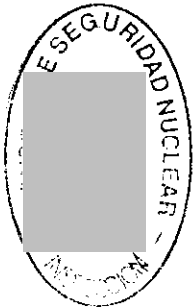
- En un recinto blindado, señalizado y provisto de acceso controlado, se encontraba instalado un acelerador lineal de electrones (ALE), [REDACTED] modelo [REDACTED], nº.3713, revisado por la firma suministradora, en fecha 27.02.2012 y ref. 804200181839.-----
- En la zona exterior del recinto, disponía de dos puertas, señalizadas, que limitan el acceso en los alrededores y techo del citado recinto, provistas de cerradura y mecanismo de interrupción de la operación.-----



SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- Disponen de dos fuentes de verificación de Sr-90 n°s. 0790-HL889 y 1737-HO646, realizando las pruebas de hermeticidad, el Servicio de F.M y P.R.----
- En un recinto blindado, señalizado y provisto de acceso controlado, se encontraba instalado un tomógrafo axial computarizado, [REDACTED] modelo [REDACTED] n°.3165, con generador y tubo de ref. 4793, 45592-60336, respectivamente, revisado por la firma suministradora en fecha 17.04.2012.--
- En un recinto blindado, ubicado en la planta sótano, señalizado, con acceso controlado, mediante puerta plomada y cerradura con tarjeta electrónica, se encontraba un equipo de braquiterapia de alta tasa de dosis de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] n°.de serie 10439, así como un contenedor de emergencia n° 40595, revisado y cambio de fuente, en fecha 24.01.2012 y ref. 311227.-----
- En el interior del mismo, se dispone de una sonda para la detección y mediada de la radiación, de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] n°.26113, conectada a una unidad de control, sita en la sala de control, así como cámara de TV e interfono-----
- Se comprobó: Retracción de la fuente al abrir la puerta de acceso, y no salida de fuente con puerta abierta.-----
- **Fue exhibida la documentación siguiente.**
- Registros dosimétricos relativos a 17 usuarios al mes de febrero de 2012, sin valores significativos, así como 7 de área, ubicados en el acelerador, simulador y en el equipo de braquiterapia.-----
- Licencias de operación, 10 Licencias de Supervisor y 11 Licencias de Operador.-----
- Diarios de Operación de ref. 28/11 (ACL), 157/06 (TAC) y 243/10 (HDR).-
- Certificado de actividad y hermeticidad de la fuente que alberga el [REDACTED], de ref. D36E1053, así como la hoja de inventario, de acuerdo con el RD 229/2006.-----
- Consta se haya dado cumplimiento a la IS-28, de acuerdo al Anexo I. punto I.3, relativo al informe anual de la instalación.-----
- Consta se haya dado cumplimiento a la IS-28, de acuerdo al Anexo I. punto I.7, relativo a formación.-----



SN



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

CSN/AIN/11/IRA-2542/12

Hoja 3 de 3

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veinte de abril de dos mil doce.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1, del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del **HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Madrid, 26 de abril de 2012

Hospital Clínico
San Carlos
Dirección Gerencia
Comunidad de Madrid

Fdo
Director Gerente